



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cipec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de febrero de 2024

EXPTE N° 16.062/23

RES.CI.N° 014-24

VISTO:

La Nota de fecha 08 de febrero del Jefe de Talleres el Sr. Mario Romero mediante la cual se solicita la adquisición de gas refrigerante y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido resulta necesario para poner en funcionamiento el aire acondicionado del salón de reuniones del Consejo de Investigación.

Que el pedido cuenta con autorización por parte de la Mg.Mirta Quiroga Secretaria Técnica del Consejo de Investigación.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar la provisión del gas refrigerante, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: Pizarro Refrigeración S.R.L. y Ceridono de Clicer S.A.S.

Que se tuvo en cuenta la oferta de menor precio en el análisis del ítem solicitado.

Que la compra se encuentra encuadrada en lo previsto en la Res.C.S.330/2023 en cuanto al proceso de compra de urgencia y emergencia (Decreto 1023/2001 art.25 inciso d) apartado 5.

Que el gasto de envío no está contemplado y debe ser retirado de la sucursal del proveedor.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cigec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina”

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de 1 (un) gas refrigerante Lata Necton R22 x 1 kg, al proveedor que se menciona a continuación:

PIZARRO REFRIGERACION S.R.L. (CUIT: 30-71516576-3): con domicilio en La Rioja N°444 -Salta, por la suma total de \$ 32.917,64 (pesos treinta y dos mil novecientos diecisiete con 64/100) por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto según el siguiente detalle:

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.5.....\$ 32.917,64

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y comunicar la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo

RES.CI.Nº 014/2024

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa